PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	30/09/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE.
ORDENADOR DEL GASTO:	JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
OBJETO:	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPOS PROYECTO SGPS-12710-2024 MONITOREO Y CONTROL DE ARVENSES Y ENFERMEDADES EN CULTIVOS DE HORTALIZAS, MEDIANTE PROTOTIPO ROBÓTICO CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL CAFEC.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. De acuerdo con su misión institucional, invierte en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, por ello brinda formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios, que engrosarán los sectores productivos empresariales, **agropecuarios** e industriales, que permitirán el mejoramiento de la competitividad nacional y regional. El Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, dentro de sus procesos misionales incluye la gestión de la innovación y competitividad en la Regional, proceso que tiene como objeto ejecutar programas de innovación, proyectos de investigación aplicada pedagógica de base tecnológica, formación continua especializada y modernización de ambientes de formación a través de la gestión de I+D+i, con el propósito de contribuir a la competitividad de los sectores productivos, la generación de nuevo conocimiento y apropiación social del conocimiento en los centros de formación del SENA. A través de la estrategia SENNOVA, el CAFEC busca impactar en los sectores productivos regionales con proyectos alineados al plan de desarrollo departamental y nacional. Estas iniciativas incluyen actividades de investigación aplicada, desarrollo tecnológico, innovación de procesos y servicios, en las cuales participan los aprendices del centro de formación en los niveles técnico y tecnológico. En este contexto, el CAFEC ha formulado el proyecto "Monitoreo y Control de Arvenses y Enfermedades en Cultivos de Hortalizas mediante un Prototipo Robótico con Inteligencia Artificial en el CAFEC". Este proyecto busca diseñar e implementar un prototipo robótico funcional que permita el monitoreo y control de enfermedades y malezas en las instalaciones del centro, mediante el uso de tecnología, electrónica, diseño y programación.

<table>
<tr><td></td><td>El SENA contribuye al desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Los elementos son requeridos para el diseño, construcción y pruebas de campo del prototipo robótico funcional, estos elementos permitirán la construcción adecuado y que aprendices del área de electrónica, análisis y desarrollo de software, animación digital y de cultivos agrícolas participen en el desarrollo de cada una de las fases del prototipo, esto creando un escenario donde los aprendices del centro de formación puedan poner en conocimiento sus competencias adquiridas en formación.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD CONTRACTUAL

Los recursos están amparados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal, discriminado de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>DOCUMENTO No.</th><th>CÓDIGO</th><th>DEPENDENCIA</th><th>RECURSO</th><th>OBJETO</th><th>NOMBRE CORTO</th><th>PRESUPUESTO 2024</th></tr>
<tr><td>9024</td><td>C-3605-1300-3-40402A-3605007-02</td><td>951982</td><td>27</td><td>ADQUISICIÓN DE BYS – SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO – IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD</td><td>OTROS EQUIPOS</td><td>$ 10.626.712</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Análisis de conveniencia</td><td>Teniendo en cuenta que existen recursos para contratar la compra de materiales de formación y equipos para el proyecto SGPS-12710-2024 Monitoreo y control de arvenses y enfermedades en cultivos de hortalizas, mediante prototipo robótico con inteligencia artificial en el CAFEC, que garantice el soporte requerido en la ejecución de cada uno de los proyectos que se desarrollan en el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, y en atención a la justificación anteriormente descrita, el Coordinador de Formación Profesional, considera conveniente y oportuno adelantar el proceso de adquisición de materiales para satisfacer la necesidad aquí determinada.</td></tr>
</table>

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

La presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de adquisiciones de la Regional Casanare para la vigencia de 2024, tal como se puede observar en la siguiente imagen

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (6)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimad
73101600 10171700 51101800 26111700 52161500 43201400 43201600 45121500 39121100 41111900 27113200	85_9519_445 Contratar la compra de materiales y equipos proyecto SGPS-12710-2024 Monitoreo y control de arvenses y enfermedades en cultivos de hortali (...)	Mayo	Junio	34 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	10.626.712 CO

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	42000000 Equipo Medico, Accesorios y suministros	42310000 Productos para el cuidado de heridas	42312500 Dispositivos de sujeción de heridas, y accesorios y suministros	
2	10000000 Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	10170000 Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	10171700 Herbicidas	
3	51000000 Medicamentos y Productos Farmacéuticos	51100000 Medicamentos antiinfecciosos	51101800 Fungicidas	
4	26000000 Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de energía	26110000 Baterias y generadores y transmisión de energía cinética	26111800 Componentes de la transmisión	
5	52000000 Artículos domésticos, Suministros y productos	52160000 Electrónica de consumo	52161500 Equipos audiovisuales	

	electrónicos de Consumos			
6	43000000 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	43200000 Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	43201400 Tarjetas del sistema	
7	43000000 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	43200000 Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	43201600 Componentes del chasis	
8	45000000 Equipos y suministros para impresión, Fotografía y audiovisuales	45120000 Equipo de video, filmación o fotografía	45121500 Cámaras	

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

NA

6. OBJETO

CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPOS PROYECTO SGPS-12710-2024 MONITOREO Y CONTROL DE ARVENSES Y ENFERMEDADES EN CULTIVOS DE HORTALIZAS, MEDIANTE PROTOTIPO ROBÓTICO CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL CAFEC.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES DE FORMACIÓN.

Las características y especificaciones de los equipos electrónicos, realidad virtual y accesorios requeridos para suplir la necesidad descrita se relacionan a continuación:

EQUIPOS AGRICOLAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	IMAGEN DE REFERENCIA
1	**Fumigadora** de capacidad de 1.8 LT. La jardinería de uso profesional incluye dos boquillas 150 y 250cc/min. Uso agrícola.	UND	5	
2	**Cal dolomita:** Presentación: 50 Kilogramos. Tipo de producto: Insumo. Categoría: Fertilizantes y enmiendas. Subcategoría: Acondicionadores de suelo y enmiendas. Características adicionales Forma física: Elementos: Tipo de mezcla: CaCO3: 70% MgCO3: 25%. Uso agrícola.	BULTO	3	
3	**Fertilizante Triple 15,** presentación bulto de 50 kilogramos. Fertilizante complejo compuesto NPK para aplicación al suelo granulado – uso agrícola. Uso agrícola.	BULTO	1	
4	**Fosforita:** Bulto de polipropileno externo, presentación de 50 kilogramos. Fósforo total: 26%, Calcio: 10%, Flúor máximo: 4%, Humedad máxima: 5%. Uso agrícola.	BULTO	3	

5	**Flint, 300 gr** (fungicida trifloxistrobin 50%). Granulado dispersable en agua (WG) con 50% de trifloxistrobin. Presentación frasco x 300 gr. Uso agrícola.	FRASCO	2	
6	**HERBICIDA GLIFOSATO 480 SL:** Glifosato 480 g/litro, presentación; litro Uso agrícola.	LITRO	2	
7	**Fipronil 200 SC:** Presentación frasco de 250 Mililitros, Insecticida. Uso agrícola.	FRASCO	5	
8	**Funguicida:** 50 Fungicida Saudu bolsa de 100gr; Polvo Mojable WP. Uso agrícola.	BOLSA	5	

EQUIPOS ELECTRONICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	**CANT.**	**IMAGEN DE REFERENCIA**
1	Motor Dc 775 Eje 5mm - Alta Potencia - Cnc 3018: voltaje nominal]: 12V - 24v, Corriente sin carga] 12V, 1. 79 (corriente de arranque 2.2A) Corriente de cierre: 4.79 Potencia sin carga: 20.4W velocidad del producto: aprox. 15 600 rpm Diámetro del motor: 45 mm Longitud del motor: 67 mm (sin eje) Altura del paso: 5 mm Diámetro del paso: 17.4 mm Diámetro del eje del eje: 5mm Longitud del eje del motor: 16 mm Peso del producto: aprox. 356 gramos Cola -espacio entre pies: aprox. 34 mm espacio	UND	6	

	entre agujeros de instalación: aprox. 29 mm abertura de instalación: M4			
2	Rueda todo terreno 16.5 cm (par): Características: Diámetro 165 mm aprox- Ancho 85mm aprox - Material Rin Nylon larga durabilidad - Material llanta: Caucho larga durabilidad - HUb: Hexagonal de 17mm.	PAR	2	
3	Estación De Calor Y Soldadura Con Cautin Pistola 902: Temperatura del cautín 150 °c a 500 °c temperatura de la pistola de aire 100 °c a 480 °c flujo de aire 120 l/min (max.) control de la temperatura ±1 °c Incluye: - Estación de calor – Cautín -Sopladora de calor -3 boquillas intercambiables para sopladora de calor. - Base para el cautín. - Base porta boquilla. –Manual.	UND	2	
4	Módulo L298n Control De Motor Arduino Puente H: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Chip: L298N Canales: 2 (soporta 2 motores DC o 1 motor PAP) Voltaje lógico: 5V Voltaje de potencia (V motor): 5V - 35V DC Consumo de corriente (lógico): 0 a 36 Ma Capacidad de corriente: 2A (picos de hasta 3A) Potencia máxima: 25W Peso: 30 g Dimensiones: 43 * 43 * 27 mm.	UND	2	
5	Modulo GPS Neo 6m Ublox Arduino, Raspberry Pi, Con Antena: Comunicación serial. Voltaje de alimentación: (3.5 – 5) VDC. Antena cerámica activa incluida. LED indicador de señal. Tamaño de antena 22x22mm. Tamaño de módulo 23x30mm. Batería incluida.	UND	2	
6	Batería Recargable Ion De Litio 3.7V 14500: Voltaje de 3.7V Capacidad de 800mAh Tamaño de batería AA Con 14.5 mm de diámetro, 50 mm de longitud.	UND	10	

7	Porta Pila Plano para 4 Baterías AA Conexión en Serie: Porta Pila Plano para 4 Baterías AA Conexión en Serie. Características: Modelo: Soporte para Pilas / Baterías AA. Voltaje de Salida para Pilas Genéricas o Alcalinas: 6V Voltaje de Salida para Pilas Recargables: 1.2V Cable Rojo: Positivo Cable Negro: Negativo Longitud del Cable: 10 cm	UND	2	
8	Control joystick inalámbrico Sony PlayStation Dualshock 4 ps4 jet black: Modelo: Dualshock 4, versión ps4, color jetblack, inalámbrico, con bluetooth, conectores de entrada puerto de expansión, Jack 3.5mm USB, conectores de salida USB, medidas de 13 cm de largo, 17,14cm de ancho y 18.41 cm de altura, con sensor de movimiento, compatibles con sistemas operativos Windows, Android 10, IOS 13, MacOs catalina.	UND	1	
9	Tarjeta Freenove Esp32 Wrover + Cámara Ov2640 + Memoria Sd: Características: Chip ESP32-Wrover-E con PSRAM de 4 MB USB a UART integrado (controladores CH340C): Cámara OV2640 2 Megapíxeles Botones BOOT y RST Indicadores LED (RX/TX ON/OFF y LED integrado (GPIO2)) Antena a bordo.	UND	2	
10	Filamento Premium 3d Pla Carrete 1 Kg Impresora 3d 1.75 Mm: Características PLA PLUS: Material: PLA Diámetro: 1.75mm Peso: 1.00kg/2.2lb Dimensiones del carrete aprox: 20 x 20 x 7 cm Temperatura de impresión: 205° a 230°C (Recomendado 220) Temperatura de cama caliente 50-70°C (Recomendado 60) Tolerancia +/- 0.03 mm. Algunos salen con +/- 0.02 mm. (Estamos mejorando nuestra producción) Un rollo de filamento PLA 1.75mm 1 kg.	UND	1	
11	Raspberry Pi 4 Modelo B – 8GB RAM: Características Modelo: RPI4-MODB-8GB Broadcom BCM2711, Quad core Cortex-A72 (ARM v8) SoC de 64 bits a 1.5GHz SDRAM LPDDR4-3200 de 1 GB, 2 GB, 4 GB, 8GB (según el modelo) 2.4 GHz y 5.0 GHz IEEE 802.11ac inalámbrico, Bluetooth 5.0, BLE Gigabit Ethernet 2 puertos USB 3.0; 2 puertos USB 2.0. Cabecera GPIO estándar de 40 pines de Raspberry Pi (totalmente compatible con placas anteriores) 2 puertos micro-HDMI (hasta 4 kp 60	UND	1	

	compatibles) Puerto de pantalla MIPI DSI de 2 carriles Puerto de cámara MIPI CSI de 2 carriles Puerto de audio compuesto y vídeo compuesto de 4 polos H.265 (decodificación 4kp60), H 264 (decodificación 1080p60, codificación 1080p30) Gráficos OpenGL ES 3.0 Ranura para tarjeta micro SD para cargar el sistema operativo y el almacenamiento de datos 5V DC a través del conector USB-C (mínimo 3 A *) 5V DC a través del encabezado GPIO (mínimo 3A *). Alimentación a través de Ethernet (PoE) habilitada (requiere un PoE HAT separado) Temperatura de funcionamiento: 0 – 50 grados C ambiente.			
12	Cámara web Pro Full HD 30FPS color negro: Resolución máxima de video: 1920px x 1080px. Imagen con resolución de 3Mpx. Interfaz: USB-A 2.0. Funciona con Chrome OS, MacOs 10.6, Xbox One, Android 5.0, Windows 8. Incluye cobertor. clip con montaje en trípode y manual de usuario.	UND	1	
13	Sensor Ultrasonido Srf05 Hc-sr05 Hy-srf05 3cm-4mt Arduino: DESCRIPCIÓN: Rango de detección: 3 cm-4mt El mejor en un ángulo de 30 grados Interfaz electrónica de ladrillo compatible Fuente de alimentación 5VDC Tablero amigable Transductor dual biblioteca lista Especificación: Voltaje de trabajo: 5V (DC) Corriente estática: menos de 2 mA. Señal de salida: señal de frecuencia eléctrica, alto nivel 5V, bajo nivel 0V Ángulo del sensor: no más de 15 grados. Distancia de detección: 2cm-450cm. Alta precisión: hasta 0.3 cm Tentador de trabajo: -20C __ + 60 C Peso: 10 Tamaño: 45 x 21 mm (largo x ancho) Pin conector.	UND	10	
14	Servomotor Sg90 Servo Motor: Características Gris oscuro: GND Rojo: VCC 4.8-7.2V Línea naranja: entrada de pulso Modelo: SG90 Datos técnicos: Tamaño: 21.5mmX11.8mmX22.7 mm Peso: 9 gramos Velocidad sin carga: 0.12 segundos / 60 grados (4.8V) Par de parada de 1.2 - 1.4 kg / cm (4.8V) Temperatura de funcionamiento: -30 a +60 grados Celsius Dead-set: 7 microsegundos Voltaje de funcionamiento: 4.8V-6V	UND	5	

15	Antena Wifi USB Pc Adaptador Receptor Inalámbrico: mini receptor wifi USB n 802.11 n/g/b wifi Wireless LAN adaptador con antena ralink tecnología wifi n. -antena omnidireccional 2dbi gran alcance con total estabilidad 360º grados de cobertura alcance con total estabilidad.	UND	2	
16	Set Destornilladores 115 En 1 Kit Profesional Electrónica: Incluye: - 98 puntas de destornillador - 17 accesorios de desmontaje: - 1 pinzas - 1 mango de plástico - 1 eje flexible - 1 barra de extensión - 1 ventosa - 1 extractor para tarjeta SIM - 1 magnetizador/desmagnetizador - 1 soporte para puntas para utilizar con destornillador eléctrico - 3 herramientas de palanca de plástico - 8 púas de apertura	KIT	2	
17	Rollo De Estaño 1mm Soldadura 100gr 63/37 Con Flux: Estaño 1mm 100g. Alambre de soldadura con núcleo de colofonia de plomo - Soldadura con núcleo de colofonia Sn63Pb37 - Fundente 2% - Diámetro del cable: 1 mm - Punto de fusión: 183 °C/361 °F	UND	2	
18	Pasta Crema Pomada Soldar Profesional 55gr: Características: * Contenido de 55g. * Uniforme. * Adherente. - MEDIDAS: Alto: 3,5 cm. Peso: 76 g. Diámetro: 6,5 cm.	UND	3	
19	Alicate Pelacable Automática De Precisión: Corta y pelacables de 22 a 10 AWG. Tope para medir la longitud del cable a pelar. 3 Mordazas para crimpar de 22 a 10 AWG Largo 8" (20 cm). Empaque individual Tarjeta.	UND	3	

20	Batería 12v Litio + Cargador Pack 18650 X3 2600mah 3s1p: Paquete de tres baterías Litio-Ion 18650 en serie, maneja un voltaje máximo de 12 v y su capacidad es 2600mAh. Puede ser cargada con 9v o 12v dc. M. Características: Voltaje nominal: 11.1V, Voltaje máximo 12v, Capacidad: 2600 mAh, corriente de descarga: 1C (2600mA), Voltaje de carga: 9V-12v, Método de carga: CC y VC (Corriente y voltaje constante) Terminal: JST hembra. Incluye: Cargador de 12v.	UND	2	
21	Shield Tarjeta de Expansión de Pines para Modulo ESP32: admite varios tipos de Alimentación, Conector Micro USB, por el Conector USB Tipo C ó el Jack de Alimentación DC. Board de Expansión ESP32 de 30 Pines. Voltaje de Alimentación: 6.5V ~ 16V. Corriente Máxima: 1A. Conector de Entrada: Micro USB y Tipo C. Indicador de encendido	UND	2	
22	Regleta plástica: Color blanco, Material: PP Auto-extinguible, Uso: Electricidad, regleta de 12 espacios de conexión.	UND	4	
23	Módulo Relay 4 canales 5V: Voltaje de operación DC: 5V. Voltaje Máximo del Relé: 250VAC. Corriente Máxima del Relay: 10 A. El módulo es activado por señales de bajo nivel lógico, es decir 0V.	UND	2	

8. ANALISIS DEL SECTOR

Se Anexa el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTI MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 7.320.728,00) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Oficina adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para el presente proceso es de SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTI MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 7.320.728,00) tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO, el cual forma parte integral del presente documento.

El análisis económico para establecer el presupuesto oficial se realizó a través de cotizaciones solicitadas en forma escrita y a través de la publicación de la solicitud de pre-cotización en la plataforma SECOP II como solicitud de información a proveedores, estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	x	C-3603-1300-3-40402A-3605007-02	$ 10.626.712

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
9024	2024/05/09	31/12/2024	951982 CENTRO AGROINDUSTRIALY FORTALECIMINTO EMPRESARIAL - FOMENTO DE LA INNOVAC Y DESARROLLO TECN EN LAS EMPRESAS	C-3603-1300-3-40402A-3605007-02	PROPIOS	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($ 10.626.712)	$ 10.626.712,00

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se adelantará teniendo en cuenta la modalidad de Selección de MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. (Numeral 12, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, a través del cual se consagra que la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio MÁS BAJO siempre y cuando cumpla con la capacidad jurídica, Articulo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del mismo Decreto. Se contratará mediante una Invitación Pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

MINIMA CUANTIA

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a) Realizar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
b) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
c) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
d) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
e) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
f) Ejecutar el objeto del contrato para el SENA, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.
g) Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en los documentos que integran el proceso de contratación y de acuerdo con la propuesta seleccionada por la entidad.
h) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.

i) Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1.993.
j) Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
k) No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).
l) Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
m) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el SENA no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.
n) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
o) Realizar en forma oportuna la prestación del servicio requerido con las características técnicas y en las cantidades solicitadas.
p) El riesgo y propiedad de los bienes a utilizar dentro de la prestación del servicio serán asumidos por parte del Contratista. El SENA no suministrará ningún tipo de elemento, equipo o personal para la prestación del servicio.
q) Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad.
r) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

15.1.1.2OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

a) Constituir una garantía única con los amparos exigidos, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, y actualizarla en el mismo plazo en caso de modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones o reinicios.
b) El contratista deberá entregar un cronograma al supervisor de la entrega de los bienes solicitados, sin que esto llegue a generar costo adicional alguno, esto quiere decir que el contratista deberá asumir los costos de logística y transporte para las entregas.
c) El contratista deberá entregar productos nuevos originales, no remanufacturados, no repotenciados, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones.
d) Entregar los elementos NUEVOS (NO REMANUFACTURADOS) y estos cumplan con la totalidad de características técnicas establecidas en el presente proceso
e) Las cajas de los Productos se deben entregar marcados con un rotulo que permita identificar el nombre del proveedor que entrega y que han sido adquiridos Legítimamente por el SENA.
f) Entregar al supervisor manual de usuario de cada elemento.
g) Reemplazar los elementos que cuenten con defectos de fabricación detectados por el supervisor de conformidad con los términos de la garantía técnica requerida.
h) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
i) Entregar los elementos requeridos de primera calidad, y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad y demás condiciones requeridas.
j) Entregar los elementos requeridos por la entidad a través del supervisor del contrato.
k) El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos y/o servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato.

l) Disponer del personal especializado para la ejecución del contrato.
m) Observar las normas de seguridad industrial, requeridas para este tipo de actividad.
n) Asumir la responsabilidad por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
o) Dar aplicación al plan de gestión y seguridad y salud en el trabajo presentado con su propuesta.
p) Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto.
q) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.
r) Guardar total reserva de la información que maneje por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.
s) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
t) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.
u) El contratista, deberá efectuar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
v) Publicar dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, las facturas que se generen producto de la prestación del servicio, dentro del término establecido por la entidad.
w) Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.
x) Allegar relación del personal previo al ingreso a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.
y) El oferente debe allegar Soporte de entrega de elementos de protección personal del personal que realice descargue de los productos.
z) El contratista debe allegar soportes de capacitación, inducción y reinducción en especial levantamiento manual de cargas del personal que realice el descargue de los productos.
aa) El contratista debe allegar lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Allegar las fichas de datos de seguridad a la oficina de seguridad y salud en el trabajo en el momento del descargue de los productos.

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). Contractual.

OBLIGACIONES DEL SENA:

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

16 OBLIGACIONES ESPECIFICAS AMBIENTALES:

N/A

17 OBLIGACIONES SST.

1. El contratista debe garantizar que el personal que realiza el descargue de los productos a entregar y que cuenten con los elementos de protección personal requeridos para esta actividad.
2. El contratista previo al inicio del objeto del contrato debe allegar soporte de entrega de elementos de protección personal, del personal que realice el descargue de los productos a entregar.
3. Previo al inicio de la ejecución del contrato el contratista debe enviar la relación del personal que realice el descargue de los productos anexando el pago de seguridad social y el certificado de afiliación de la ARL.

18 PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá hacer entrega de los elementos, productos y/o servicios descritos en el numeral 7 de este estudio previo, en las calidades exigidas y de acuerdo con la solicitud de supervisor.

19 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de TREINTA Y CUATRO (34) DIAS, contado a partir de la suscripción del Acta de inicio. Sin exceder del 30 de diciembre del año 2024.

20 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Yopal – Casanare.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Yopal.

21 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
100%	100%	

Otra forma de Pago: UN UNICO PAGO	Requisito para el pago El SENA pagara el valor del contrato mediante un pago del 100%, previo los siguientes soportes 1. Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Informe de actividades debidamente soportado 4. Entrada almacén (si aplica) 5. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). El pago de cada factura se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de los siguientes documentos: 1. Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura. 2. Informe y recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones estipuladas para contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato. 3. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago donde el SENA pueda verificar la liquidación y pago de aportes a pensión y otros aportes del período (mes) correspondiente a la entrega de los bienes y/o servicios contratados y por ende facturados. 4. Certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días. 5. Resolución de Facturación (autorización de facturación) expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, o la que la sustituya donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez

	suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato PDF o en ZIP. Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Solamente se CONFIRMA el "registro de la factura", cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobara o rechazara la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.

	El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo a las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.
22 PAGO DE ANTICIPOS	

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	

23 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato a celebrar será ejercida por EL SENA de la siguiente manera:

La supervisión del presente contrato será ejercida por el funcionario (a), ADRIANA MARCELA GARCÍA , Coordinador de Formación Profesional Integral (E) quien hagas sus veces, o a quien la ordenadora del gasto designe por escrito con las competencias técnicas para ejercer una vigilancia y control adecuado, de conformidad con el manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 del 30 de noviembre de 2020.

24 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación es total, por el valor de la oferta, sin que supere los precios establecidos en el estudio de mercado.

25 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección de mínima cuantía:

a) El SENA establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.

b) Establecido este orden se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo
c) En caso de que este (1º) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de calidades habilitantes.
d) En caso de que este (2º) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificaran las de quien presento el tercer (3º) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
e) Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
f) En caso de empate la entidad dará cumplimiento a lo señalado en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, el artículo 24 de la ley 361 de 1997, el artículo 12 de la Ley 590 de 2000 modificado por el artículo 9 de la Ley 905 de 2004, los artículos 1 y 2 de la Ley 816 de 2003, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, y conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021.

26 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Económica.
c) Capacidad Técnica

26.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Describa los requisitos de capacidad jurídica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente

Factor	Requisitos
Capacidad Jurídica	DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO Capacidad jurídica El análisis de la capacidad jurídica no otorga puntaje alguno, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada jurídicamente para continuar participando en el proceso de selección. Para considerar la propuesta habilitada jurídicamente, se verificará que la oferta sea presentada cumpliendo con las siguientes condiciones, soportadas en la documentación que deben aportar los proponentes: 1. Carta de presentación de la propuesta La propuesta deberá presentarse con una carta de presentación, según el formato (Anexo 1) definido por El Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare. Ésta deberá contener la firma del proponente (en caso de hacer uso de una firma digital, deberá cumplirse con lo establecido para ella en la ley 527 de 1999) cuando éste sea persona natural; en caso de que el proponente sea persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá suscribirse por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad. La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del presente proceso de selección. Si la participación es en forma conjunta, los Consorcios o Uniones Temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; para el efecto debe adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal (anexo formato 2) 2. Conformación y existencia del proponente a. Cuando sea persona natural deberá allegar el Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Debidamente renovado para la vigencia 2024 según la normatividad vigente al momento del cierre y en cuyas actividades mercantiles deberá tener actividades cuyo alcance estén relacionadas con el objeto a contratar. b. Cuando sea persona jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación Debidamente renovado para la vigencia 2024, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: ❖ ***El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de selección y en el contrato que de él se derive.*** ❖ ***Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la ejecución del contrato y un (1) años más contados.*** ❖ ***Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene***

	limitadas las facultades para comprometer al oferente. Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y tres años más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al literal inicial de este ítem. Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: 1. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. 2. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. 3. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. 4. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul. La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del proceso, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización

	expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección. Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deberá aportar la debida certificación de existencia y representación legal vigente. Tratándose de persona natural esta información se verificará en el certificado de matrícula mercantil o en el y/o en el Certificado de Existencia y Representación Legal si el proponente se tratara de persona jurídica y de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal. 3. Objeto social y facultad para contratar Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, se verificará en el Certificado de Existencia y Representación, que, dentro del objeto social de la misma, se encuentre la venta de los elementos y/o servicios objeto del presente proceso contractual. En el caso de Uniones Temporales, Consorcios y otras formas asociativas, sus miembros (personas Jurídicas) deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, la forma asociativa deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso de selección. Se verificará, así mismo, que el representante legal, se encuentre facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el presente proceso de selección le sea adjudicado a la persona jurídica, unión temporal o consorcio que represente. Para los anteriores efectos, los proponentes deberán aportar el certificado de existencia y representación legal o documento respectivo, según sea el caso, en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones. En el evento en que el Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa tenga limitaciones para presentar la propuesta y/o para contratar en el presente proceso de selección, en razón a la naturaleza o a la cuantía, deberá presentar copia o un extracto del acta de junta de socios, junta directiva, asamblea general de socios o del organismo que haga sus veces, en la cual lo autorizan para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, en forma previa a la presentación de ésta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la persona jurídica o forma asociativa. Cuando del contenido del Certificado de existencia y representación legal no se evidencie con claridad las limitaciones o restricciones del representante legal o cuando se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de los estatutos vigentes, y si de éstos se infiere que existen limitaciones para presentar la propuesta y/o celebrar el eventual contrato, se deberá igualmente allegar con la oferta, la correspondiente autorización antes mencionada. Cuando se trate de personas jurídicas que no se encuentren inscritas en el registro mercantil, en el registro de personas jurídicas sin ánimo de lucro que llevan las cámaras de comercio o cuando la autoridad respectiva que expida la certificación de

	existencia o representación legal no certifique respecto a la vigencia de los estatutos de la persona jurídica, se deberá aportar el respectivo certificado de vigencia de estatutos, en el formato anexo al pliego. Para el caso de consorcios, uniones temporales y otras formas de asociación empresarial, los representantes legales de las personas jurídicas integrantes de la forma asociativa deberán contar cada uno con la autorización de sus respectivos órganos de dirección para la presentación de propuestas y/o celebración de contratos, en el evento en que presenten tal limitación. 4. Inhabilidad, incompatibilidades y prohibiciones para contratar Los proponentes, antes de presentar la propuesta, deben verificar que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y demás normatividad concordante. Con la presentación de la propuesta debidamente firmada junto con el formato (anexo 3) para el efecto, el Sena presumirá que el proponente no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para participar en el proceso de selección y celebrar el contrato. Para el caso de los consorcios, uniones temporales y otras formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá aportar el respectivo formato de declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. 5. Certificados de antecedentes disciplinarios El Sena – Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes. No obstante, de lo anterior, los proponentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad www.procuraduria.gov.co. En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito. 6. Certificados de antecedentes de responsabilidad fiscal El Sena – Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República. No obstante, de lo anterior, los proponentes con su propuesta podrán allegar la consulta al boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, el cual se podrá consultar en la página web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el boletín de responsables fiscales vigente. En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito. 7. Antecedentes judiciales y medidas correctivas Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes ni sanciones por medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. El Sena – Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare verificará que los proponentes no cuenten

	con antecedentes judiciales al igual que el certificado de medidas correctivas que expide la Policía Nacional de Colombia. Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: 1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas. 2. Ser nombrado o ascendido en cargo público. 3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública. 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado. 5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio. Los adicionados por el artículo 43 de la Ley 2197 de 2022: 6. Inscribirse a los concursos que apertura la Comisión Nacional del Servicio Civil 7. Acceder a permisos que otorguen las alcaldías distritales o municipales para la venta de bienes. 8. Realizar trámites de las oficinas de tránsito y transporte 9. Acceder al mecanismo temporal de regularización que defina el Gobierno nacional. 10. Acceder a la conmutación de la multa tipo 1 y 2, por la participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia. Nota: En los antecedentes antes enunciados, los datos del futuro proponente como nombres de persona natural y/o jurídica, siglas, nit, CC representante legal, establecimiento comercial entre otros en de estar debidamente actualizados a la fecha de la presentación de la oferta. 8. Aportes parafiscales y al sistema de seguridad social Se verificará que los proponentes se encuentren al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, el proponente deberá acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, la certificación de ser o no sujeto pasivo del CREE), contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista. 9. Planilla del último reporte de pago realizado al Sistema de Seguridad Social. Debe presentar la Planilla del último reporte de pago realizado al Sistema de Seguridad Social anterior a la fecha de cierre de la convocatoria, en caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento. Nota: en el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social integral y planilla de pago. En todo caso el SENA se reserva el derecho de verificar la información suministrada consultando directamente en su base de datos.

	ANEXO: formato 04 certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica y formato 05 certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona natural. 10. Copia del documento de identidad del Representante Legal de la empresa. El proponente deberá llegar junto con su oferta copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal, según corresponda. 11. Libreta Militar. Copia de Libreta Militar. 12. Compromiso Anticorrupción. Anexo El compromiso que debe contraer el PROPONENTE deberá hacerse constar por escrito en una carta y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato. 13. Acreditación del cumplimiento de contratos anteriores, declaración de multas y/o sanciones dentro de los últimos cinco (5) años anteriores. Anexo Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no ha sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar las multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada Entidad). En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes. Si la persona jurídica presenta multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual deberá indicar dicha información en la presentación de la propuesta; cuando no presenta multas o sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento. El proponente que no informe u oculte declaratorias de incumplimiento contractual, multas, sanciones o apremios impuestos, que se encuentren debidamente ejecutoriadas dentro del término establecido, incurrirá en causal de rechazo. Esta inhabilidad de conformidad con el artículo 90 ibidem, se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria. Declaración expresa de no tener limitaciones a la capacidad jurídica, y que no está incursos en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones. persona jurídica.

	Declaración expresa en apoyar las acciones del estado colombiano y mantener el compromiso anticorrupción. 14. Certificado redam: Registro de deudores alimentarios morosos redam: El oferente deberá allegar copia del certificado REDAM que evidencie su estado en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios. Para el caso en el que el oferente sea persona jurídica, deberá adjuntar el certificado del representante legal de la empresa. Nota: Son generales los formatos (anexos) cargados por la Entidad en la plataforma de Secop II, por tanto, los futuros oferentes deben de ajustarlos de conformidad con lo requerido por la Entidad.

Describa los requisitos de capacidad técnica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

OFERTA TÉCNICA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Debe presentar documento de oferta técnica, donde se verificará que los servicios y bienes ofertados, contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en el presente documento (numeral 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR) en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades y deberán señalar la marca de cada uno de los elementos y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán INADMITIDAS. La oferta técnica debe ser entregada debidamente firmada por el Representante Legal o la persona natural, y deben señalar la marca que ofrecen de cada uno de los elementos.
	ANEXO 8	DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN. Debe anexar documento relacionado en el anexo 8. Debidamente firmado por el representante legal u oferente. NIT (Requisito no habilitante)
	EXPERIENCIA	El proponente debe acreditar experiencia mínima: presentando copia de mínimo una (1) acta de liquidación de contratos y/o una (1) certificado de ejecución, cuyo objeto y/o alcance estén relacionados con los elementos a contratar y cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Las certificaciones de los contratos liquidados anexadas deben contener datos que sean de fácil verificación y que

		permita evidenciar el cumplimiento de los requisitos acá señalados. Para acreditar la anterior información el proponente deberá presentar certificación, la cual debe contener como mínimo, la siguiente información: ✓ Nombre y NIT de la empresa contratante. ✓ Nombre del contratista. ✓ Número del contrato. ✓ Enlace de publicación del contrato (SECOP I, SECOP II o TVEC) ✓ Objeto del contrato ✓ Actividades, elementos, productos o bienes contratados. ✓ Valor total del contrato ✓ Porcentaje de participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio ✓ Valor total ejecutado del contrato (valor reconocido o pagado) ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) ✓ Firma del funcionario competente o empresa contratante. De tratarse de contratos u órdenes suscritas con entidades públicas, de no contar con certificaciones, el proponente podrá presentar copia del contrato y copia del acta de liquidación respectiva. La Entidad realizará la verificación acudiendo a las plataformas de compras públicas SECOP I, SECOP II y TVEC. De tratarse de contratos u órdenes suscritas con empresas privadas, además de la certificación, el proponente deberá adjuntar copia del contrato u orden de compra, copia del acta de liquidación respectiva y copia de la factura de venta, debidamente legalizada. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. La Entidad realizará cotejo documental y verificará lo pertinente en la página de la DIAN www.dian.gov.co. Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente. El valor que debe informar el proponente será el

		correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos. Para contabilizar el valor de los contratos certificados se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V) que corresponde al año de la fecha de terminación de estos.
	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES (Formato Anexo 9)	(Formato Anexo 9): Demostrar el cumplimiento de las obligaciones respecto de seguridad y salud en el trabajo. 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo vigente del profesional Responsable del SG-SST. 3.Certificado ARL de aplicación de la auto evaluación de estándares mínimos, si el porcentaje de cumplimiento es igual o menor al 85%, anexar respectivo plan de acción de acuerdo al Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Resolución 0312-2019.
	ESPECIFICACIONES TECNICAS AMBIENTALES	1. El proveedor deberá presentar el soporte del registro como comercializador del establecimiento donde se van a adquirir los insumos agropecuarios y/o semillas para siembra. 2. Entregar ficha técnica de los equipos electrónicos del proyecto sgps-12710-2024, indicando las especificaciones generales que este contiene

26.1.2 REQUISITOS HABILITANTES ECONOMICOS

Describa los requisitos de capacidad financiera de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

La Oferta Económica deberá presentarse a través de la Plataforma del Secop II.

Oferta económica	La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: Si participan en varios lotes, se presentará una oferta económica por cada lote en formato Excel, según formato diseñado por la entidad.

	Se verificará que la casilla (en la plataforma Secop II) destinada para consignar el valor de la oferta económica inicial de precio (ES DECIR LA SUMATORIA DE UNITARIOS, CONFORME LOS VALORES PROPUESTOS) se encuentre diligenciada y que no superen los valores unitarios señalados por la entidad. 1. Teniendo en cuenta el principio de selección objetiva que se encontraba regulado, en un primer momento, por el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, el cual fue derogado y sustituido por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 cuyo texto es el siguiente: Artículo 5°. De la selección objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios (...) 2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. Conforme lo anterior expuesto, la evaluación de las propuestas económicas se realizará sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado. El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos, en el orden establecido y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad de conformidad con el cuadro de las condiciones técnicas exigidas. 2. El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos, en el orden establecido y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad de conformidad con el cuadro de las condiciones técnicas exigidas. 3. El proponente deberá diligenciar en el cuestionario de la plataforma SECOP II el valor de su oferta económica, incluida todos los gastos asociados a la eventual ejecución. 4. La oferta económica debe diligenciarse completamente y deberá cumplir con los siguientes requisitos: 5. Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la invitación pública. 6. El contratista no podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco de los ítems solicitados o variar el precio correspondiente, modificar las cantidades requeridas o sus unidades de medida. 7. Se verificarán los valores de los servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos El valor global de la oferta, incluido el IVA y o IMPOCONSUMO, no podrá superar el presupuesto disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen

	responsable e IMPOCONSUMO de estar obligado, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA y/o el Impuesto al Consumo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto. 8. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda. 9. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. 10. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos 11. El SENA revisará y corregirá aritméticamente, si a ello hubiere lugar, el valor de la propuesta en el anexo de la oferta económica a evaluar y, para todos los efectos se tomará como valor ofertado, la cifra que resultare después de la corrección, siempre y cuando la nueva cifra no supere en un 2% el valor total inicial ofertado. Por consiguiente, de existir error aritmético y la corrección a que haya lugar de la oferta económica supere el 2% del valor total inicial de la misma, esta será rechazada conforme a lo establecido en las causales de rechazo del anexo a la invitación pública. NOTA 1: Los oferentes deben verificar el precio de referencia pues este será el precio para el comité económico evaluador, quien rechazará la oferta del proponente cuyo precio unitario sea superior al citado precio de referencia.

27 OTROS REQUISITOS NO HABILITANTES.

24.1 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El oferente deberá adjuntar junto a su propuesta el Registro Único Tributario actualizado expedido por la Dirección de Impuesto y Aduana Nacional Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados, con fecha de generación no mayor a treinta (30) días, antes del cierre del proceso.

27.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA.

Una vez aceptada la oferta económica y antes de efectuar el registro presupuestal, el contratista deberá adjuntar certificación bancaria en donde conste el número de cuenta en la que se abonarán los pagos correspondientes a la ejecución del contrato. (Vigencia 2024).

28 ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

29 GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	CUMPLIMIENTO: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 2 años más.
X	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
X	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
X	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL: Responsabilidad Extracontractual, equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza, por el término de ejecución del contrato.

30 LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo establecido por el artículo 5° del Decreto 1086 de 2021 y en consonancia con los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, los procesos cuya cuantía sea inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, serán susceptibles de Limitación a Mipymes.

Entiéndase por MiPymes: DECRETO 1082 DE 2015:

"… Artículo 2.2.1.1.1.3.1. Definiciones (…) Mipyme: Micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable"

. …Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 550 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen."

Por lo anterior, este proceso se limitará a MiPymes siempre que se cumplan con los preceptos legales antes señalados. Los interesados, deberán remitir la solicitud con los documentos anexos, para limitar la convocatoria a MiPymes territoriales, a través de la sección MENSAJES de la plataforma SECOP II del presente proceso de contratación, dentro del término del día (1) hábil para presentar observaciones y comentarios a la invitación publicada que se establece en el cronograma, con fundamento en la establecido en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el artículo 2° del decreto 1860 de 2021.

La entidad, según cronograma establecido en la plataforma SECOP II, publicara el aviso precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme territoriales o si podrá participar cualquier otro interesado.

31 ACUERDOS COMERCIALES

No aplica

32 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI:		NO:	x
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	SI:		NO:	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI:		NO:	x

33 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

No aplica

34 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

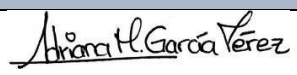
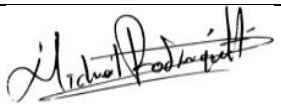
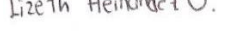
No aplica

35 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)No aplica

36 ANEXOS

Análisis de oportunidad, análisis del sector, análisis de riesgos, CDP, cotizaciones, estudio de mercado

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional y/o Subdirectora Centro

ASUNTO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Responsable: Revisó y aprobó Aspectos técnico	ADRIANA MARCELA GARCÍA	Coordinador de Formación Profesional Integral (E)	
Responsable: Revisó y aprobó Aspectos técnicos	FABIAN RICARDO RODRIGUEZ BALLESTEROS	Profesional Contratado	
Responsable: Proyecto y aprobó Aspectos técnicos	MICHAEL STEVEN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	Profesional Contratado	
Responsable Estructurador: Proyectó Aspectos Jurídicos	ANDREA VARGAS	Profesional Contratado	
Responsable: Reviso componente Ambiental	LIZETH ANDREA HERNANDEZ ORTIZ	Profesional Contratado	
Responsable: Proyectó y Aprobó Aspectos Económicos	DIANA SIRLEY OLMOS	Contratista	
Responsable: Reviso componente SST	LAURA ACEVEDO GALVIS	Profesional SSST	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y/o disposiciones legales y/o técnicas vigentes			